



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 026-2011-GRP-CRP

Puno, 12 de mayo del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión Ordinaria llevada a cabo el día doce mayo del 2011, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

CONSIDERANDO:

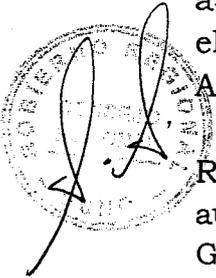
Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 15° literal i) de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, señala que son atribuciones del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

Que, mediante oficio N° 459-2011-GR-PUNO/PR de fecha 13 de abril del 2011, suscrito por el presidente Regional Doctor Mauricio Rodríguez Rodríguez, remite al Consejo Regional documentación y actuados referente a la propuesta de Transferencia Definitiva de Bienes de activo fijo a favor de las instituciones Educativas Secundarias de menores Nuestra Señora de la Alta Gracia y Primaria N° 70243 de Yanapata, para la autorización de transferencia de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional.

Que, Opinión Legal N° 117-2011-GR-PUNO/ORAJ, opina que es procedente autorizar la transferencia en la modalidad de donación de bienes activos fijos consistente en 10 equipos informáticos adquiridos para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento Educativo de la I.E.P. N° 70243 de Yanapata -Yunguyo" a favor y para uso exclusivo de la Institución Educativa Primaria N° 70243 de Yanapata -Yunguyo, mediante resolución en la que debe constar específicamente las características y el valor de los bienes.

Que, Opinión Legal N° 118-2011-GR-PUNO/ORAJ, opina que es procedente autorizar la transferencia en la modalidad de donación de bienes activos fijos consistente en 40 equipos informáticos adquiridos para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura educativa de la institución educativa secundaria de menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri Melgar" a



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL
Cristina



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 026-2011-GRP-CRP

favor y para uso exclusivo de la Institución Educativa Secundaria de Menores Nuestra Señora de Alta gracia de Ayaviri Melgar, mediante resolución en la que debe constar específicamente las características y el valor de los bienes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de donación de bienes activos consistentes en equipos Computacionales, bienes adquiridos para el equipamiento de la obra ejecutada en la Institución Educativa Secundaria de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia comprendido dentro de la Unidad ejecutora 302 Educación Melgar. Conforme los bienes que se encuentran detallados en cinco cuadros en el informe técnico N° 002-2011-PUNO-OR-A/OBBRR-J el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de donación de bienes activos consistentes en equipos Computacionales, bienes adquiridos para el equipamiento de la obra ejecutada en la Institución Educativa Primaria N° 70423 de Yanapata - Yunguyo, comprendido dentro de la Unidad ejecutora 308 Educación Yunguyo. Conforme los bienes que se encuentran detallados en cinco cuadros en el informe técnico N° 001-2011-PUNO-OR-A/OBBRR-J, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

M. V. Z. Juan José Álvarez Delgado
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abel...
Gutiérrez Chaves
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL